Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA (ADIGRAN).

Subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias por la que se concede, de forma directa y por razones de interés público y social, una subvención para cubrir parte de los gastos derivados de la realización del siguiente programa para el ejercicio 2025:

"PROYECTO CAMINOS DE INCLUSIÓN: INFORMACIÓN Y APOYO A LA DIABETES Y MAS"

12 de enero de 2026

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

I. INTRODUCCIÓN

A la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, por encargo de la ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA.

El presente Informe de Revisión y Verificación de la aplicación de los fondos públicos asignados se ha basado en la revisión de la documentación soporte correspondientes a la subvención concedida a la ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA cuya formulación y contenido son responsabilidad de la Asociación, limitándose dicha revisión a la verificación de la aplicación de la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 2307 231I.480.02 LA 23439202 denominada " Acción Social Institucional para la Integración Social", al objeto de garantizar la financiación necesaria a la Asociación subvencionada para poder garantizar la consecución de los objetivos perseguidos con la subvención y poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la misma.

Hemos elaborado el trabajo de acuerdo con el alcance que se determina en la **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (BOE nº125 de 25/05/2007)**, por la que se aprueban las normas de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público Estatal, previstos en el **artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de subvenciones, aprobado mediante **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25.5.07),** y el artículo **27 del Decreto 36/2009**, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, cumpliendo además, con los requisitos de independencia del Código de ética para los contables profesionales y de la recomendación de la Unión Europea **de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas de la UE" (2002/590/CE),** y con el código de ética para contables profesionales de la **IFAC.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el adecuado empleo de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de manera que se compruebe que ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de los documentos de gastos, y sobre la evidencia de los pagos. Dicha opinión se basa en el desarrollo de todos y cada uno de los puntos de análisis y revisión de los apartados que se detallan en el presente informe y de los anexos que reflejan las cantidades aplicadas y no aplicadas.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene el fin de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La beneficiaria, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización del trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Como anexo al presente informe, se añade una copia de la cuenta justificativa y de la memoria de actuación de la subvención, cuya preparación y presentación de esta es responsabilidad de la beneficiaria, concentrándose nuestra responsabilidad en la realización del trabajo que se menciona a lo largo de este informe.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

El presente informe sigue el modelo dictado en el **artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de subvenciones, aprobado mediante **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25.5.07)** y la **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (BOE nº125 de 25/05/2007)**, por la que se aprueban las normas de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en la que se indica que el informe de

auditoría se realizará según dicho alcance, y en la Orden 1433/2025 de concesión de la subvención en la que se fija un alcance específico.

1. Identificación de la Beneficiaria subvencionada

Procedemos a un breve detalle de los principales datos de interés de la Asociación beneficiaria de la subvención objeto de informe.

Nombre de la Asociación	Asociación para la diabetes de Gran Canaria (ADIGRAN)
Domicilio social	C/ Antonio Machado Viglietti 1 CP35005 Las palmas de Gran Canaria
C.I.F.	G-35317049
Objeto social	La entidad es de ámbito insular, sin ánimo de lucro, de carácter cultural, benéfico y político, formada por personas con diabetes de Gran Canaria. Se constituye el 22 de octubre de 1992, su objeto es "mejorar la calidad de vida de las personas con diabetes y su entorno más cercano y prevenir la diabetes (tipo 2) y sus complicaciones".
Subcontratación	La entidad no ha realizado subcontratación de las actividades objeto de esta subvención.

2. Identificación de la subvención objeto de informe:

Fecha de la resolución de concesión	ORDEN de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias de 30 de diciembre de 2025, por la que se concede de forma directa y por razones de interés público y social una subvención para cubrir parte de los gastos derivados de la realización del programa: "proyecto caminos de

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

	inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" en el ejercicio 2025.
Objeto de la subvención concedida	cubrir parte de los gastos derivados de la realización del programa: "proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" en el ejercicio 2025.
Total de importe subvencionado presupuestado	**Gastos de personal:** **26.512,16 €** 1 trabajadora social 7.085,38 € 1 coordinadora 8.712,35 € 1 nutricionista 6.959,12 € 1 animador sociocultural RRSS 3.755,31 € Concedido el 88,03% del total presupuestado
Coste Imputado total del proyecto objeto de control en el presente informe	23.338,30 € (100% del total concedido) El coste total imputado es de 26.932,25 euros teniendo en cuenta la auditoria, superior al total concedido.
Partida presupuestaria	2307 231I.480.02 LA 23439202 denominada " Acción Social Institucional para la Integración Social"
Fondo Estructural	No está cofinanciado por el Fondo Social Europeo

A fecha del presente informe no se ha percibido el ingreso de la subvención, ya que tal y como se indica en las bases se hace tras la justificación.

Detalle de la acción objeto de informe:

Expediente	"proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" en el ejercicio 2025.
Solicitud	18/12/2025
Objetivo	OBJETIVO GENERAL: Proporcionar apoyo integral y personalizado a las personas destinatarias, garantizando el acceso a información sobre sus derechos y los recursos disponibles, así como un acompañamiento social continuado que facilite la toma de decisiones informadas, la resolución de situaciones de vulnerabilidad y la mejora de su bienestar, promoviendo su inclusión social y su calidad de vida.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: OE1: Facilitar el acceso a información y recursos sociales y legales Brindar orientación sobre derechos, prestaciones y servicios disponibles, para que las personas destinatarias puedan ejercerlos plenamente y resolver necesidades concretas derivadas de la diabetes, la prediabetes o el riesgo de desarrollarla, así como de su situación de exclusión o riesgo de padecerla. OE2: Ofrecer acompañamiento social y psicosocial personalizado. Desarrollar intervenciones individualizadas que incluyan apoyo emocional, seguimiento de necesidades y mediación con instituciones, promoviendo la autonomía, el bienestar y la inclusión de las personas y sus familias. OE3: Promover la participación y la inclusión comunitaria. Fomentar la implicación activa en entornos educativos, laborales y comunitarios, reduciendo barreras de exclusión social y fortaleciendo redes de apoyo que contribuyan a la mejora sostenida de la calidad de vida.
Ubicación del proyecto	Las Palmas de Gran Canaria
Duración	12 meses
Fecha de ejecución	1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025
Fecha Justificación	07 de enero de 2026
Importe subvencionado	23.338,30 €
Órgano concedente	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

El importe concedido para el proyecto es el 88,03% que se ha calculado en base al importe solicitado por parte de la asociación.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

3. Marco Jurídico aplicable

La legislación básica específica es la siguiente:

Normativa Nacional y Autonómica	• **Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones** (B.O.E. nº276, de 18.11.03)
	• **Decreto 36/2009 de 31 de marzo, Régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.** (B.O.C nº 68, de 08/04/2009)
	• **Ley vigente sobre Contratos del Sector Público para el contrato menor**
	• **Decreto 2/2015 de 30 de enero, por el que se modifica el Decreto 36/2009.**
	• **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (B.O.E. nº 176, de 25.7.06).
	• **Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.**
	Decreto 5/2015 de 30 de enero y por el Decreto 151/22, 23 de junio de 2022. (en adelante Decreto 36/2009, de 31 de marzo)
	• **Ley 39/2015. De 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas**
	• **ORDEN nº 1433/2025** de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias de 30 de diciembre de 2025, por la que se concede de forma directa y por razones de interés público y social una subvención para cubrir parte de los gastos derivados de la realización del programa: "proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" en el ejercicio 2025 .
Normas de actuación de las Asociaciones Auditoras	• **Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo** (B.O.E. nº125, de 25.5.07), por la que se aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas, en el ámbito del Sector Público Estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. nº125, de 25.5.07).Así como la recomendación de la Unión Europea de 16 de mayo de 2002 sobre "Independencia de los auditores de cuentas de la UE" (2002/590/CE).

III. PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HECHOS

La Asociación lleva los registros contables de modo que permiten identificar de forma diferenciada las partidas concretas en que se ha materializado la subvención, registrándose en las cuentas contables exigidas por el Plan General Contable de forma diferenciada.

a) Información económica y presupuestaria

ADIGRAN es una entidad sin ánimo de lucro y dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, que se rige por la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación demás disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Dicha Ley, en su artículo 14, establece las siguientes obligaciones documentales y contables para las asociaciones:

"1. Las asociaciones han de disponer de una relación actualizada de sus asociados, llevar una contabilidad que permita obtener una imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la asociación, así como las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.
2. Los asociados podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en el apartado anterior, a través de los órganos de representación, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la Asamblea General."

La asociación cumple satisfactoriamente con los requisitos específicos de carácter fiscal, laboral y contable. Además, cuenta con un registro de todas las facturas de ingresos, de compras y gastos de nóminas del personal.

No está obligada a realizar auditoria de sus cuentas anuales al no superar los requisitos establecidos para ello.

b) Normas Técnicas aplicables

El trabajo se ha realizado, conforme a lo dictado por las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa, de la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas y conforme a lo dictado por la Orden Nº 1433/2025 de 30 de diciembre de 2025 de concesión de la subvención y el artículo 3 de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación

de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.

La revisión de la cuenta justificativa se ha basado en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo (B.O.E. nº125, de 25.5.07), que aprueba la Norma de Actuación de los Auditores de Cuentas, en el ámbito del Sector Público Estatal.

Hemos realizado revisión del 100% de los gastos imputados en la cuenta justificativa.

c) Alcance del trabajo realizado

A continuación, procedemos a indicar las comprobaciones que hemos realizado cumpliendo con lo establecido en el Resuelvo octavo de la Resolución de concesión de la Orden Nº 1433/2025 de 30 de diciembre de 2025 y la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo sobre el alcance de los informes públicos:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.

Se ha comprobado que la Asociación cumple con todas las obligaciones impuestas en el Resolución de concesión, que tal y como se indica en el Resuelvo decimosegundo son las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención:
b) Justificar, ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, tanto nacionales como comunitario, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de la actuaciones anteriores.
d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 35896 C.I.F: B-35883313

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como llevar una contabilidad separada de la actividad subvencionada, bien mediante cuentas específicas dentro de su contabilidad oficial, bien mediante libros de registro abiertos al efecto, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
En dichas cuentas o registros se han de reflejar una por una las facturas y demás justificantes de gasto con identificación del acreedor y del documento, su importe con separación del I.G.I.C. e impuestos indirectos que no sean subvencionables, la fecha de emisión, la fecha de pago, así como todos los recursos aplicados a la realización de la actividad. También se reflejarán todos los gastos e ingresos de la actividad, aunque sólo una parte del coste estuviera subvencionada.
g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, por un periodo no inferior a cuatro años.
h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento que la desarrolla, así como el artículo 12 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Así pues, en cualquiera de las medidas de difusión que sean elegidas por el beneficiario con el fin de dar a conocer el carácter subvencionable del programa, durante el tiempo de su ejecución, se deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública, utilizados en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación.
i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
j) Realizar y acreditar la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la misma, en el plazo y con los medios establecidos en la Orden.
k) Acreditar el coste total de la actividad o conducta subvencionada así como el importe de las ayudas, subvenciones u otros auxilios económicos recibidos de cualesquiera Administraciones, Entes públicos, entidades privadas o particulares.
l) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
m) Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29,7 de la citada Ley 38/2003, en relación al artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.
n) Cumplir, en su caso, con el compromiso de asumir el coste que resulte de la diferencia entre el importe total del proyecto y la subvención que le sea concedida.
ñ) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación.
o) Cumplir, en todo momento, lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que establece en su título I, capítulo II según el cual "los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública", al ser el beneficiario un sujeto obligado según el artículo 3.b) de la misma Ley que incluye como otros sujetos obligados a las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o

subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

Hemos comprobado que ADIGRAN lleva una contabilidad diferenciada siguiendo el Plan General Contable y las normas de adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad para las asociaciones. La Asociación no está obligada a auditar sus cuentas, ya que no supera los requisitos establecidos.

Hemos dispuesto de los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y la seguridad social, obteniendo informes positivos emitidos con fecha 12 de septiembre de 2025, estando en vigor durante 6 meses, por tanto, hasta el 12 de marzo de 2026.

También se ha comprobado que la Asociación cumple con las medidas de difusión de la publicidad incluyéndose en la memoria de actuación.

b) Solicitud de la cuenta justificativa. Se deberá requerir la cuenta justificativa y asegurarse que contiene todos los elementos señalados en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

Se ha verificado que la cuenta justificativa aportada por la beneficiaria contiene todos los elementos señalados en el artículo 25 del Decreto 36/2009 y del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, lo establecido en la Orden número 1433/2025 de 30 de diciembre de 2025. Asimismo, se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello, la presidenta de la Asociación. (ver ANEXO I).

c) Revisión de la Memoria de actuación, analizando el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

Hemos revisado la posible falta de concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación justificativa, en la que se detallan las actuaciones llevadas a cabo y se realiza una descripción de los resultados obtenidos en las mismas, y los documentos solicitados para la

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

revisión de la justificación económica. Procedimiento aplicado satisfactoriamente sin limitación al alcance. Se añade como ANEXO II.

Se comprueba que la memoria de actuación cumple con los puntos establecidos en la normativa.

Por otra parte, conforme a lo indicado en la Orden de concesión hemos dispuesto de encuestas firmadas por los usuarios y personal contratado seleccionado de forma aleatoria, informando de la realización de las actuaciones efectuadas, cumpliendo con la norma técnica de "confirmaciones de terceros".

d) Revisión de la Memoria económica abreviada que deberá abarcar la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, comprobando los siguientes extremos:

1) ***Que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada con identificación del acreedor y del documento, factura su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.***

En la revisión de la memoria económica abreviada, se ha comprobado que la misma esta soportada por nóminas en concepto de coste salarial del personal contratado y de la factura en concepto de auditoría, documentos admisibles que cumplen con lo indicado en las bases y que el total de gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas asciende a 26.932,25 euros (con auditoría), con lo que el total justificado es superior al total concedido por importe de 23.338,30 euros, por lo que se entiende totalmente justificada.

Las fechas de los gastos incurridos y pagos, figuran dentro del plazo establecido en la Orden de Concesión, que según el Resuelvo tercero es del 01 de enero al 30 de diciembre de 2025, siendo el plazo de justificación hasta 07 de enero de 2026.

Los costes de personal se han imputado en función de las horas destinadas en el programa objeto de subvención y teniendo en cuenta que una parte de los costes lo cubre la propia entidad.

Hemos analizado el 100% de los gastos e ingresos justificados, no realizando ningún muestreo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

2) ***Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la LGS y de su pago y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.***

Se ha verificado que los justificantes de los distintos gastos cumplen con la normativa vigente en materia de facturación contenidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, viniendo todos los documentos a nombre de la Asociación para la diabetes de Gran Canaria y con su correspondiente identificación fiscal y domicilio social.

Hemos verificado el 100% de los documentos originales justificados.

3) ***Que los documentos originales o gastos de inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la LGS.***

Con fecha de registro de 18 de diciembre de 2025, ADIGRAN solicitó la subvención presentando el siguiente detalle de gastos e ingresos:

Presupuesto de gasto:

GASTOS DE PERSONAL	
1 trabajadora social	7.085,38 €
1 coordinadora	8.712,35 €
1 nutricionista	6.959,12 €
1 animador sociocultural RRSS	3.755,31 €
TOTAL COSTE PERSONAL	**26.512,16 €**

Presupuesto de ingresos:

INGRESOS	
Financiación propia	3.173,86 €
Dirección general de derechos sociales e inmigración	23.338,30 €
TOTAL INGRESOS	**26.512,16 €**

A este respecto, hemos verificado que la beneficiaria ha justificado gastos que son subvencionables y que guardan relación con los presupuestados inicialmente y que indicamos en el punto anterior.

Para ello hemos comprobado lo siguiente:

- ✓ *Que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.*

A este respecto hemos comprobado que la Asociación para la diabetes de Gran Canaria ha justificado como gastos, los conceptos para los que se concedió la subvención, destinado a financiar los gastos del "Proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más".

Los gastos justificados han sido los siguientes:

- ✓ Costes de personal:

  Se han justificado los costes laborales del personal encargado en la gestión del proyecto aportando las nóminas incurridas con las categorías de una trabajadora social, una coordinadora, una nutricionista, un animador sociocultural RRSS de los meses comprendidos de enero a diciembre de 2025, junto con sus correspondientes costes de la seguridad social y de retenciones.

  El mes de febrero no se ha imputado ningún coste, ya que se tuvo que parar al personal y luego se volvió a contratar en marzo. No se han imputado gastos en concepto de indemnizaciones ni liquidaciones.

  El personal imputado es personal propio de la Asociación para la diabetes de Gran Canaria, comprobándose para cada uno de los casos que los contratos de los trabajadores vienen a nombre de la asociación que se contrata con las categorías exigidas, que cumplen con lo exigido en el convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2022-2024 y que figuran debidamente formalizados siendo imputados en la cuenta justificativa de forma prorrateada en función de las horas empleadas en el proyecto afecto a la subvención, y teniendo en cuenta que una parte de las horas del proyecto corren a cargo de la beneficiaria como aportación propia.

  En el caso del coste de coordinación se incluye en la cuenta justificativa en el mes de enero el coste salarial de Presidenta de la Asociación del cual no se ha imputado coste salarial alguno, corriendo a cargo de la beneficiaria como aportación propia.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

- ✓ Auditoría:

  En este epígrafe se ha incluido el gasto relativo al informe de auditoría, realizado por Miguel Ángel Ramírez Auditores SLP, no se ha imputado a la subvención dado que no se presupuestó inicialmente, corriendo a cargo de la beneficiaria.

- ✓ *Que los gastos se realicen dentro del período de elegibilidad.*

A este respecto hemos comprobado que los gastos justificados que se encuentran en el período de realización establecido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Se ha verificado que todos los gastos justificados se han imputado al 100%, ya que son propios de la actividad.

Se comprueba que existen que el modelo 111 de retenciones del 4 trimestre figura pendiente de pago al igual que el modelo de diciembre de relación nominal de trabajadores, dado que en ambos casos se está pendiente de su devengo.

- ✓ *Que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación establecido en la presente convocatoria.*

Cumpliendo con lo indicado en el resuelvo segundo, "**Destino de la subvención**" de la Orden nº 1433/2025 de 30 de diciembre de 2025, en la cual, se indica que sólo se subvencionarán los gastos que hayan sido efectivamente pagados por el beneficiario, con anterioridad a la finalización del plazo de realización, que es el 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, se ha comprobado que todos los pagos realizados han sido mediante transferencia bancaria, no incurriendo pagos en efectivo.

A este respecto hemos comprobado que los pagos han sido realizados todos mediante transferencias bancarias, figurando dentro del plazo de justificación, antes del 31 de diciembre de 2025.

Se ha comprobado el correcto pago en el plazo establecido de los modelos de retenciones y de la Seguridad Social.

4) ***Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la LGS, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.***

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 31. 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por la disposición final quinta de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*" cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público para contrato menor, el beneficio deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características n o exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterior a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizara conforme a los criterios de eficiencia de economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicha normativa estará en vigor a partir del 9 de marzo de 2018, lo que supone una modificación en la cuantía para contratos menores, tal y como se dispone en el artículo 118.1. del mismo cuerpo legal "se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal*.

Se ha comprobado que, en la cuenta justificativa anexa al presente informe no existen gastos justificados que superen los 15.000,00 euros en prestaciones de servicios ni 40.000 euros en contratos de obras, ya que los gastos se corresponden con costes laborales del personal contratado para el proyecto.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

La Asociación manifiesta que no existe ningún vínculo comercial ni de ninguna otra índole con ninguno de los proveedores contratados.

5) ***Que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la Memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.***

Se concluye de forma satisfactoria al respecto.

No se ha justificado ninguna inversión en la cuenta justificativa que se adjunta.

La Entidad ha justificado gastos en relación con la "Proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" con el siguiente detalle:

CONCEPTOS PRESUPUESTADOS	IMPORTE PRESUPUESTADO (A)	JUSTIFICADO Gobierno de Canarias (B)	APORTACIÓN PROPIA (C)	TOTAL JUSTIFICADO PROYECTO (D)	DESVIACIONES (D-A)
1 trabajadora social	7.085,38 €	7.085,37 €	0,01 €	7.085,38 €	0,00 €
1 coordinadora	8.712,35 €	5.538,62 €	3.173,73 €	8.712,35 €	0,00 €
1 nutricionista	6.959,12 €	6.959,11 €	0,01 €	6.959,12 €	0,00 €
1 animador sociocultural RRSS	3.755,31 €	3.755,25 €	0,06 €	3.755,31 €	0,00 €
Auditoría	0,00 €	0,00 €	420,09 €	420,09 €	420,09 €
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	**26.512,16 €**	**23.338,30 €**	**3.593,90 €**	**26.932,20 €**	**420,09 €**

(A) Importe concedido según la Orden de 1433/2025 del 30 de diciembre de 2025, publicado por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

(B) Importe justificado por la Asociación no **incluye el IGIC al no ser exento del mismo.**

ADIGRAN ha justificado gastos para el cumplimiento de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias del Gobierno de Canarias, por importe total de 26.932,20 euros, siendo el importe justificado superior al concedido por importe de 26.512,16 euros, siendo el importe justificado para el total concedido por la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Familias para el "Proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" por importe justificado de 23.338,30 superior al presupuestado.

Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

Por último, hemos recibido declaración responsable emitida por la presidenta de la Asociación, indicando que la sociedad cumple con los plazos de pago establecidos en la normativa referente a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

6) ***En el caso que se haya autorizado la subcontratación, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la LGS, el auditor solicitará del beneficiario una declaración de las actividades subcontratas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados.***

No se ha realizado subcontratación.

7) ***Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.***

Tal y como se indica en el Resuelvo Séptimo de la Orden 1433/2025 del 30 de diciembre de 2025, gastos subvencionables y no subvencionables:

1. Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en la presente Orden departamental aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y en todo caso, se imputarán en los mismos términos que se han consignado en el plan de financiación presentado por el beneficiario y que se incorpora a la presente: Gastos de Personal.

2. *Los gasto* En su caso, se admitirán como gastos salariales las indemnizaciones por fin de contrato del personal contratado específicamente para la preparación y ejecución del proyecto, debiendo quedar claramente acreditado este aspecto así como que el importe indemnizado corresponde al periodo de la actividad subvencionada.

Asimismo, el gasto derivado del informe de auditoría tendrá la consideración de gasto subvencionable. El precio máximo del informe de auditoría con I.G.I.C. vendrá dado por la aplicación del porcentaje del 1,80 % sobre el coste total del proyecto, lo que da un importe de 420,09€.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

1. Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
2. Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
3. Los gastos de procedimientos judiciales.
4. Las gratificaciones personales de carácter extraordinario.

Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación. Se significa que se considerará gasto realizado efectivamente pagado con anterioridad a la finalidad del plazo de justificación.

2.- El límite para el pago en efectivo de facturas o de documentos justificativos del gasto se fija en 3.000€ para el expediente total, acompañándose el correspondiente recibí del acreedor/proveedor; sin perjuicio del límite establecido para pagos de facturas que está fijado en un máximo de 1.000,00.

Se ha comprobado cómo se indica en el punto 3 y 5 del presente informe, que los gastos justificados son acordes a los presupuestados atendiendo a su naturaleza y objeto, que han sido necesarios para el desarrollo del proyecto justificándose únicamente los costes laborales del personal contratado y el gasto en concepto de honorarios de auditoría, que se corresponden con las fechas indicadas, estando todos los gastos efectivamente pagados antes de la justificación, dentro del plazo establecido.

No se han imputado en la cuenta justificativa gastos **que no sean subvencionables**, atendiendo a lo indicado en el punto 7 anterior.

No se incluyen pagos en efectivo.

8) ***Finalmente, que las facturas o documentos justificativos no superan los 3.000 € por expediente de pago en efectivo para el expediente total, de conformidad con lo indicado en el artículo 35.1 del Decreto 36/2009, así como que ninguno de ellos iguala o supera la cuantía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, sin perjuicio del límite establecido para pagos de facturas que esta fijado en un máximo de 1.000 euros.***

Hemos comprobado que la Asociación ha realizado sus pagos a través de transferencias bancarias, **no incurriendo en pagos en efectivo en ninguno de los casos**.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Se comprueba que existen que el modelo 111 de retenciones del 4 trimestre figura pendiente de pago al igual que el modelo de diciembre de relación nominal de trabajadores, dado que en ambos casos se está pendiente de su devengo.

Hemos verificado que el titular de la cuenta bancaria es la ASOCIACION PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA.

e) El auditor solicitará de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, el auditor analizará la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.

Se ha obtenido de la Asociación la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actuación "Proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" en 2025. En dicha declaración no consta la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad objeto de esta revisión, procedente de otras Administraciones o Entes, público o privado, local, autonómico, estatal o comunitario.

El único ingreso por percibir para el "Proyecto caminos de inclusión: información y apoyo a la diabetes y más" es el concedido por la, Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias por importe de 23.338,30 euros, que no ha sido ingresado a feca del presente informe por que se abona tras la justificación de la subvención, según lo indicado en las Orden de concesión.

INGRESOS	Presupuestado	Abono percibido
Financiación Propia	3.173,86 €	Aportación propia
Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias	23.338,30 €	Pendiente tras justificación

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

f) En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada, el auditor comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente, así como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.

Este punto no ha sido de aplicación.

g) El gasto que conlleve el informe del auditor podrá imputarse al coste total de la actividad subvencionada hasta el máximo del 1,00 % del importe concedido.

En la cuenta justificativa se incluye la factura en concepto de honorarios de auditoria por importe de 420,09 euros sin IGIC, siendo la fecha de la misma el 07 de enero de 2026, cumpliendo con la indicado en el Resuelvo séptimo de la Orden de concesión nº 1433/2025 de 30 de diciembre de 2025, cumpliendo con el 1% del importe de la subvención concedida.

Atendiendo a lo indicado en el Resuelvo cuarto "Obligaciones del beneficiario" en su apartado b) "Adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Reglamento que la desarrolla, así como el artículo 12 del repetido Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Así pues, en cualquiera de las medidas de difusión que sean elegidas por el beneficiario con el que fin de dar a conocer el carácter subvencionable del programa, durante el tiempo de su ejecución, se deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública, utilizados en carteles placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación."

La Entidad no justifica costes en concepto de publicidad en la relación de justificantes de gastos, si bien hemos contrastado que la Beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, dando publicidad a la subvención concedida, en los términos del art.12 del Decreto 36/2009.

Hemos obtenido una carta de manifestaciones firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, informando acerca de todas las circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

Miguel Ángel Ramírez Auditores, S.L.P.

Se ha cumplido con la verificación que el beneficiario dispone de documentos originales acreditativos, ubicados en su sede social Antonio Machado Viglietti, 1, 35005 Las Palmas de Gran Canaria, de los gastos justificados incluidos en la cuenta justificativa y de su pago.

Se comprueba que existen que el modelo 111 de retenciones del 4 trimestre figura pendiente de pago al igual que el modelo de diciembre de relación nominal de trabajadores, dado que en ambos casos se está pendiente de su devengo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

IV) RESULTADO DEL TRABAJO

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene consideración de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no se expresará una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

La ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA ha puesto a nuestra disposición toda la documentación requerida para la realización de nuestro trabajo de acuerdo con el alcance establecido.

Como resultado del trabajo realizado, hemos comprobado que la subvención ha sido aplicada a su finalidad sin que hayamos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA para la percepción de la subvención a que se refiere el presente informe, habiendo sido verificados todos los puntos del alcance de la auditoria establecidos en el artículo 3 de la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de la cuenta justificativa.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de enero de 2026.

MIGUEL ANGEL RAMIREZ AUDITORES, SLP (ROAC S1738)

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)

Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2026.01.13 09:32:43 Z

Miguel Ángel Ramírez Delgado
Auditor

Miguel Ángel
Ramírez
Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO I

Cuenta justificativa

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

Gobierno de Canarias

Consejería de Bienestar Social,
Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración

RELACION CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE PERSONA

ENTIDAD: Asociación para la Diabetes de Gran Canaria ADIGRAN

PROGRAMA: Caminos de Inclusión: Información y apoyo a la diabetes y más

NOMBRE Y APELLIDOS Y CATEGORIA PROF.	MES	IMPORTE BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	IMPORTE BRUTO IMPUTADO PROGR.	S. SOCIAL IMPUTADA PROGR.	TOTA IMPUTA PROG
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	01/2025	2054,63€	662,0018€	2716,6318€	308,19€	99,30€	407
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	03/2025	1843,02€	593,8210€	2436,8410€	460,76€	148,46€	609
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	04/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	531,64€	171,29€	702
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	05/2025	2197,45€	708,0184€	2905,4684€	549,36€	177,00€	726
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	06/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	797,46€	256,94€	1054
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	07/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	797,46€	256,94€	1054
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	08/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	797,46€	256,94€	1054
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	09/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	797,46€	256,94€	1054

Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	10/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	106,33€	34,26€	140
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	11/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	106,33€	34,26€	140
Saray Rodríguez Sánchez – Trabajadora Social	12/2025	2126,56€	685,1776€	2811,7376€	106,33€	34,26€	140
TRABAJADORA SOCIAL SUBTOTAL		**23107,58€**	**7445,2623€**	**30552,8423€**	**5358,78€**	**1726,59€**	**7085**
Lidia Blanco Quintana - Coordinaora	01/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	522,27€	168,27€	690
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	03/2025	2263,17€	729,1934€	2992,3634€	452,63€	145,84€	598
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	04/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	522,27€	168,27€	690
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	05/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	522,27€	168,27€	690
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	06/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	07/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	08/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	09/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863

Laura Quintana Blanco - Coordinadora	10/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	11/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863
Laura Quintana Blanco - Coordinadora	12/2025	2611,34€	841,3737€	3452,7137€	652,84€	210,34€	863
COORDINADORA SUBTOTAL		**28376,57€**	**9142,9309€**	**37519,5009€**	**6589,32€**	**2123,03€**	**8712**
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	03/2025	1382,27€	445,3674€	1827,6374€	460,76€	148,46€	609
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	04/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	05/2025	1648,09€	531,0146€	2179,1046€	549,36€	177,01€	726
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	06/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	07/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	08/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	09/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	10/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702

Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	11/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
Mariana Pelayo Davyt - Nutricionista	12/2025	1594,93€	513,8864€	2108,8164€	531,64€	171,30€	702
NUTRICIONISTA SUBTOTAL		**15789,80€**	**5087,4736€**	**20877,2736€**	**5263,24€**	**1695,87€**	**6959**
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	01/2025	1390,68€	448,0771€	1838,7571€	278,14€	89,61€	367
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	03/2025	1247,44€	401,9252€	1649,3652€	249,49€	80,38€	329
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	04/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	287,87€	92,75€	380
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	05/2025	1487,34€	479,2209€	1966,5609€	297,47€	95,84€	393
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	06/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	287,87€	92,75€	380
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	07/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	287,87€	92,75€	380
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	08/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	287,87€	92,75€	380
Luis Sánchez Rodríguez –	09/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	287,87€	92,75€	380

Técnico Sociocultural							
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	10/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	191,91€	61,83€	253
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	11/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	191,91€	61,83€	253
Luis Sánchez Rodríguez – Técnico Sociocultural	12/2025	1439,36€	463,7618€	1903,1218€	191,91€	61,83€	253
TÉCNICO S.C. SUBTOTAL		**15640,34€**	**5039,3175€**	**20679,6575€**	**2840,18€**	**915,07€**	**3755**
TOTALES		**82914,29€**	**26714,98€**	**109629,27€**	**20051,52€**	**6460,56€**	**26512**

Notas:
1) En ningún caso serán gastos subvencionables las gratificaciones de carácter extraordinario, indemnizaci jubilaciones.

2) <u>Se deberá relacionar a cada persona con sus correspondientes meses, siendo importante poner los subto</u>

Firma y sello de la institución:

Firmado por ***6917** LIDIA MARIA BLANCO (R:
el día 09/01/2026 con un certificado emitido
Representación

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)

Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2026.01.13 09:34:07 Z

Gobierno de Canarias

Consejería de Bienestar Social,
Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración

RELACION CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD

INSTITUCION/ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA - ADIGRAN

PROGRAMA: Caminos de Inclusión: Información y Apoyo a la Diabetes y Más

Nº ORDEN	Nº FACT.	FECHA FACT.	FECHA Y FORMA DE PAGO (*)	Nº ASIENTO CONTABLE	IMPUESTO SOPORTADO	PROVEEDOR	N.I.F PROVEEDOR	DIRECCION PROVEEDOR	C
1	SF2	07/01/2026	07/01/2026 Transferencia	2	27,48€	MIGUEL ANGEL RAMÍREZ AUDITORES, SLP	B35883313	Av. Alcalde Ramírez Bethencourt, 6ª Las Palmas	AUDI

(*) en la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (Efect.), Transferencia bancaria (T. Banc.) o Chequ

(**) Se indicará el importe que se imputa a la subvención concedida.

IMPORTANTE: Se deberá relacionar por concepto tal y como aparece en el plan de financiación aportado correspondientes subtotales en cada casilla. Asimisno, todas las casillas deberán estar debidamente cu

Firma y sello de la Institución/Entidad:

Firmado por ***6917** LIDIA MARIA BLANCO (R: ****170 el día 09/01/2026 con un certificado emitido por AC Representación

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)

Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2026.01.13 09:36:42 Z

Miguel Ángel
Ramírez
Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO II

Memoria de actuación

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

1989	CONCESIÓN DE FORMA DIRECTA DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

(*) Campos obligatorios

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NIF (*)	Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)
G35317049	ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA

Nombre del proyecto (*)

CAMINOS DE INCLUSIÓN: INFORMACIÓN Y APOYO A LA DIABETES Y MÁS

	Fecha de inicio (*)	Fecha de finalización
Periodo de ejecución del proyecto	01/01/2025	31/12/2025

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Especificar si se trata de un programa autonómico, o en su caso qué islas y/o municipios abarca.

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
No	Gran Canaria	Agaete
No	Gran Canaria	Agüimes
No	Gran Canaria	Artenara
No	Gran Canaria	Arucas
No	Gran Canaria	Firgas
No	Gran Canaria	Gáldar
No	Gran Canaria	Ingenio
No	Gran Canaria	La Aldea de San Nicolás
No	Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
No	Gran Canaria	Mogán
No	Gran Canaria	Moya
No	Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
No	Gran Canaria	Santa María de Guía
No	Gran Canaria	Tejeda
No	Gran Canaria	Telde
No	Gran Canaria	Teror
No	Gran Canaria	Valleseco
No	Gran Canaria	Valsequillo de Gran Canaria
No	Gran Canaria	Vega de San Mateo

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (*)	Documento (*)
NIF	45771533S

Nombre / Nombre sentido (*)	Primer apellido (*)	Segundo apellido
SARAY	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
928291292	685264455	info@adigran.org

OBJETIVOS

Relación de objetivos previstos y conseguidos

Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
OBJETIVO GENERAL: Proporcionar apoyo integral y personalizado a las personas destinatarias, garantizando el acceso a información sobre sus derechos y los recursos disponibles, así como un acompañamiento social continuado que facilite la toma de decisiones informadas, la resolución de situaciones de vulnerabilidad y la mejora de su bienestar, promoviendo su inclusión social y su calidad de vida.	Se ha proporcionado un apoyo integral y personalizado a las personas destinatarias, garantizando el acceso efectivo a información clara y adaptada sobre sus derechos y los recursos disponibles. A lo largo del proyecto se ha desarrollado un acompañamiento social continuado que ha facilitado la toma de decisiones informadas, la gestión y resolución de situaciones de vulnerabilidad y la mejora del bienestar personal y familiar. Como resultado, se ha contribuido de manera significativa a reforzar los procesos de inclusión social y a mejorar la calidad de vida de las personas participantes.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:Facilitar el acceso a información y recursos sociales y legales. Brindar orientación sobre derechos, prestaciones y servicios disponibles, para que las personas destinatarias puedan ejercerlos plenamente y resolver necesidades concretas derivadas de la diabetes, la prediabetes o el riesgo de desarrollarla, así como de su situación de exclusión o riesgo de padecerla.	Se ha facilitado el acceso efectivo a información social y legal mediante orientación individualizada sobre derechos, prestaciones y servicios disponibles. Las personas destinatarias han podido ejercer de forma informada sus derechos y acceder a recursos adecuados para dar respuesta a necesidades concretas vinculadas tanto a la diabetes, la prediabetes o el riesgo de desarrollarla, como a situaciones de exclusión o vulnerabilidad social, mejorando su capacidad de gestión y resolución de dichas situaciones.
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Ofrecer acompañamiento social y psicosocial personalizado. Desarrollar intervenciones individualizadas que incluyan apoyo emocional, seguimiento de necesidades y mediación con instituciones, promoviendo la autonomía, el bienestar y la inclusión de las personas y sus familias.	Se ha desarrollado un acompañamiento social y psicosocial continuado, basado en intervenciones individualizadas que han incluido apoyo emocional, seguimiento sistemático de necesidades y mediación con instituciones y recursos del entorno. Este proceso ha favorecido el fortalecimiento de la autonomía personal, el bienestar emocional y social, así como la inclusión de las personas participantes y sus familias.

Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Promover la participación y la inclusión comunitaria. Fomentar la implicación activa en entornos educativos, laborales y comunitarios, reduciendo barreras de exclusión social y fortaleciendo redes de apoyo que contribuyan a la mejora sostenida de la calidad de vida.	Se ha promovido la participación activa de las personas destinatarias en ámbitos educativos, laborales y comunitarios, contribuyendo a la reducción de barreras de exclusión social. Asimismo, se han fortalecido redes de apoyo formales e informales que han favorecido una inclusión social más estable y una mejora sostenida de la calidad de vida.

	Personas beneficiarias directas	Personas beneficiarias indirectas
Población afectada (personas beneficiarias directas e indirectas)	1.710	16.000

Resultados esperados y conseguidos

Resultados esperados	Resultados conseguidos
Mejora del acceso a derechos y recursos sociales: Las personas beneficiarias contarán con información y orientación suficiente para ejercer sus derechos y acceder a recursos sociales, legales y educativos de manera efectiva.	Como resultado de las acciones de información, orientación y acompañamiento desarrolladas, el 92 % de las personas beneficiarias manifiesta haber mejorado su conocimiento sobre derechos, prestaciones y recursos sociales, legales y educativos disponibles, accediendo de manera más efectiva a los mismos y resolviendo necesidades concretas derivadas de su situación personal, social o de salud.
Fortalecimiento del acompañamiento integral: Las personas y familias recibirán apoyo social y psicosocial personalizado que les permita gestionar sus necesidades, reducir la vulnerabilidad y mejorar su bienestar general.	El 100 % de las personas participantes ha recibido apoyo social y psicosocial personalizado, lo que ha permitido una mejora significativa en la gestión de necesidades, la reducción de situaciones de vulnerabilidad y el incremento del bienestar emocional y social. En torno al 80 % ha manifestado una mejora percibida en su estabilidad personal y familiar gracias al seguimiento continuado y al acompañamiento profesional.
Incremento de la inclusión social y participación comunitaria: Se fomentará la implicación activa de las personas beneficiarias en entornos educativos, laborales y comunitarios, disminuyendo barreras de exclusión y fortaleciendo redes de apoyo.	A través del trabajo individual y comunitario, aproximadamente el 87% de las personas beneficiarias ha incrementado su participación en entornos educativos, laborales o comunitarios, reduciendo barreras de exclusión social y fortaleciendo redes de apoyo formales e informales que favorecen procesos de inclusión más estables.
Empoderamiento y autonomía de las personas beneficiarias: Las personas contarán con herramientas y recursos para tomar decisiones informadas, mejorar su calidad de vida y promover su integración social de manera sostenible.	Como consecuencia del proceso de intervención, en torno al 96 % de las personas atendidas ha adquirido mayores herramientas para la toma de decisiones informadas, mejorando su autonomía personal y su capacidad para gestionar recursos, planificar su proyecto vital y promover una integración social más sostenible.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Relación de actividades previstas y conseguidas

Actividades previstas	Objetivos conseguidos
SERVICIO DE INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN (SIOV)	Se ofreció atención individualizada a 221 personas, proporcionando información y orientación sobre derechos, recursos sociales y educativos. Como resultado, las personas atendidas pudieron acceder a recursos adecuados, resolver necesidades concretas y fortalecer su autonomía y bienestar general.
SESIONES WEBINAR	Se realizaron 2 sesiones online dirigidas a personas interesadas, a un total de 13 personas beneficiarias, ofreciendo formación y sensibilización sobre derechos, recursos y estrategias de inclusión social. Los participantes adquirieron conocimientos prácticos que les permitieron gestionar mejor su situación personal y social, favoreciendo la toma de decisiones informadas.
BIBLIOTECAS HUMANAS	Se desarrollaron 3 encuentros de bibliotecas humanas con profesionales de ámbitos social, sanitario, jurídico, educativo y de vivienda, facilitando el intercambio de experiencias y la visibilización de recursos y necesidades. A través del seguimiento realizado por la trabajadora social del SIOV, este conocimiento se tradujo en una atención más efectiva a un total de 198 personas beneficiarias, resolviendo dudas, realizando derivaciones adecuadas y fortaleciendo la coordinación profesional, lo que repercutió en una mejora indirecta del acompañamiento y apoyo a la población destinataria.

Actividades previstas	Objetivos conseguidos
CATELERÍA Y FOLLETOS	Se distribuyeron aproximadamente 330 materiales informativos de manera presencial en el servicio SIOV, así como en las mesas de sensibilización y RRSS, logrando una mayor difusión de derechos, recursos disponibles y servicios de apoyo. Esto contribuyó a que las personas destinatarias pudieran acceder de manera más efectiva a la información necesaria para gestionar su situación personal y social.
MESAS INFORMATIVAS	Se organizaron 2 mesas informativas en distintos espacios comunitarios, acercando recursos, orientación y asesoramiento directo a la población. Como resultado, se incrementó el conocimiento sobre servicios disponibles y se fortaleció la vinculación de las personas con recursos de apoyo a 240 personas aproximadamente. En este espacio se realizó difusión del proyecto a través de un cartel informativo.
MAILING INFORMATIVOS	Se enviaron 104 comunicados a un total de 906 personas destinatarios, proporcionando información actualizada en relación a derechos, recursos, actividades y servicios. Esta acción permitió mejorar la accesibilidad a la información y favorecer la participación activa y el empoderamiento de las personas beneficiarias.
DIFUSIÓN	Se confeccionó un cartel físico que se puso en lugar visible en nuestra sede, al igual que otros para poner en las mesas informativas. Se realizaron un total de 22 publicaciones y 22 stories en redes sociales, alcanzando a 16.000 personas aproximadamente. Esta acción permitió difundir información relevante sobre derechos, recursos y servicios disponibles, incrementar la visibilidad del proyecto y reforzar la sensibilización comunitaria. Asimismo, facilitó el primer contacto de personas en situación de vulnerabilidad con el Servicio de Información, Orientación y Valoración (SIOV) y su posterior acceso a recursos y acompañamiento social. Las medias de difusión se realizaron a través de las redes sociales de la entidad (facebook, instagram, whatsapp) durante la ejecución del proyecto. Se ha publicado una ficha informativa del proyecto, así como de las actividades y el material informativo del mismo. Las fechas de publicación son: POST INFORMATIVOS: 22/08/2025, 10/09/2025, 18/09/2025, 19/12/2025, 23/12/2025. FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO: 01/10/2025. CARTELES DE ACTIVIDADES Y REALIZACIÓN DE LAS MISMAS: 13/10/2025, 21/10/2025, 04/11/2025. MESAS INFROMATIVAS: 14/11/2025, 15/11/2025.

RECURSOS

Descripción de los recursos que se emplearon en la ejecución del proyecto

RECURSOS HUMANOS

Relación de los recursos empleados (*)

Nº personas	Categoría Profesional / Funciones	Horas/semana por persona	Persona ya contratada	Persona Remunerada	Persona Voluntaria
1	COORDINADORA	10	Si	☑	
1	TRABAJADORA SOCIAL	10	Si	☑	
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	Si	☑	
1	NUTRICIONISTA	10	Si	☑	
2	ABOGADOS/AS	2	No		☑
2	PSICÓLOGOS/AS	4	No		☑
3	ENFERMEROS/AS	4	No		☑
2	FORMADORES Y ORIENTADORES LABORALES	1	No		☑
2	PEDIATRAS	2	No		☑
2	ENDOCRINOS/AS	2	No		☑

INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Relación del inventario de equipamiento

Concepto	Suficiente / Insuficiente
EQUIPOS INFORMÁTICOS	Suficiente
ESPACIOS DE ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR	Suficiente
AULAS, COCINA PARA TALLERES, EQUIPO BIOIMPEDANCIA	Suficiente
PIZARRAS, PAPELÓGRAFO, PROYECTOR, PANTALLAS, MATERIAL IMPRESO	Suficiente
JUEGOS EDUCATIVOS INFANTILES	Suficiente
MATERIAL DIDÁCTICO	Suficiente

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Subvención Concedida	Otras aportaciones	Coste Total del proyecto ejecutado: Importe a justificar
23.338,30 €	3.593,95 €	26.932,25 €

OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se desarrolló según lo previsto, logrando una amplia cobertura y participación tanto de beneficiarios directos como indirectos. Las distintas actividades se implementaron de manera coordinada y adaptada a los diferentes perfiles de las personas destinatarias, combinando atención individualizada, formación, difusión y sensibilización comunitaria. La colaboración con profesionales de múltiples ámbitos (social, sanitario, jurídico, educativo y de vivienda) fortaleció la derivación de recursos y el acompañamiento integral. La diversidad de formatos y canales empleados permitió maximizar el alcance y la efectividad de las acciones, aunque se identificaron oportunidades de mejora en la continuidad del seguimiento post-actividad y en la evaluación más sistemática del impacto cualitativo.

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto

En LAS PALMAS , a 12/01/2026

Firmantes

Firma de la persona interesada / representante

Firmado por RODRIGUEZ SANCHEZ SARAY - ***7153** el día 12/01/2026 con un certificado

Firma de la persona interesada / representante

Firmado por ***6917** LIDIA MARIA BLANCO (R: ****1704*) el día 12/01/2026 con un certificado emitido por AC Representación

44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)

Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2026.01.13 09:45:27 Z

ANEXO I: FOTOS ACTIVIDADES.

1. SIOV: PRESENCIAL/WEBINAR



2. FOTOS ACTIVIDAD MESAS DE SENSIBILIZACIÓN





3. BIBLIOTECAS HUMANAS



ANEXO II: FOTOS PUBLICACIONES RRSS.

- DOCUMENTOS INFORMATIVOS



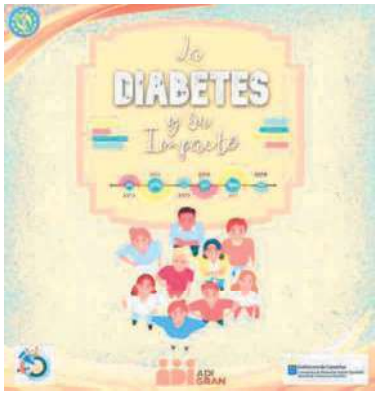



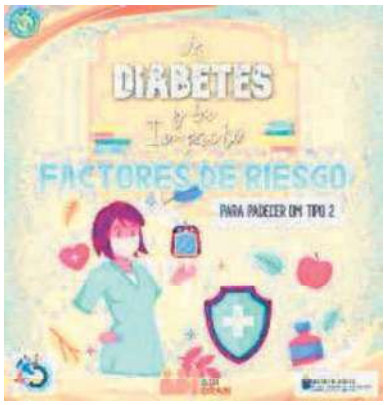



- FICHA DEL PROYECTO:



- DIFUSIÓN DE CARTERÍA DE ACTIVIDADES





44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)

Firmado digitalmente por 44304842B MIGUEL ANGEL RAMIREZ (R: B35883313)
Fecha: 2026.01.13 09:40:18 Z

ANEXO III: CARTEL DEL PROYECTO

- IMPRESO Y EXPUESTO EN LA OFICINA.





- IMPRESO Y EXPUESTO EN LAS MESAS INFORMATIVAS



Miguel Ángel
Ramírez
Auditores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 358969 C.I.F: B-35883313

ANEXO III

Encuestas

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 6- local A- 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel./fax: 928 29 70 14 – Móvil: 650 15 78 11
E-mail: maramirez@maraditores.com – Web: www.marauditores.com

HOJA DE ASISTENCIA/FIRMAS

Proyecto			
Actividad	Charla tecnologías		
Lugar	Sede Adigran	**Fecha:**	
		Horario	

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	SEXO	ESTUDIOS
1	ROSA IDAIRA MIRANDA MARRERO	78.496.887-A	7-5-1980	Hombre ☐ Mujer ☒	UNIVERSITARIOS.
2	JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA	42.802.386-F	7-6-1962	Hombre ☒ Mujer ☐	B.U.P.
3	GABRIELA HORVATH CBA	42862079-S	29-11-1962	Hombre ☐ Mujer ☒	B.U.P.
4	MANUEL SANTANA SANTANA	44306633Z		Hombre ☐ Mujer ☐	
5	YAZMINA MARRERO PENATE	42854857S	14-06-1971	Hombre ☐ Mujer ☒	B.U.P.
6	ALEJANDRO CABRERA	42847260P	9-02-1969	Hombre ☒ Mujer ☐	BUP
7	M Jesús Salamanca	00416814P	3-01-1965	Hombre ☐ Mujer ☒	Licenciada
8	Laura Tavira Perez	54094298-T	24/11/1990	Hombre ☐ Mujer ☒	UNIVERSITARIO
9	Nestor Tavira Perez	44314280-L	21/08/1989	Hombre ☒ Mujer ☐	Primaria
10				Hombre ☐ Mujer ☐	

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 63 ***Sexo:*** Hombre ☐ Mujer ☒ No binario ☐ Otros ☐

Estudios: Sin estudios ☐ Primarios ☐ Secundarios ☐

Bachiller ☒ Formación Profesional ☐ Universitarios ☐

Municipio de residencia: LAS PALMAS

Actividad:

Fecha: 29-10-2025 ***Ubicación:*** ADIGRAN P. SAN ANTONIO

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8 X	9	10
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

ADI GRAN

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10

SUGERENCIAS
(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

PROPONGO MAS TEMAS SOBRE TODO PARA SABER CUANTAS RACIONES PUEDE COMER SEGUN LA INSULINA QUE SE DEBE PONER

COMO HACER EDUCACION FISICA QUE NO LE VAYA A BAJAR LA GLUCEMIA

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 63 ***Sexo:*** Hombre ☒ Mujer ☐ No binario ☐ Otros ☐

Estudios: Sin estudios ☐ Primarios ☐ Secundarios ☒

Bachiller ☒ Formación Profesional ☐ Universitarios ☐

Municipio de residencia:

Las Palmas

Actividad: Charla Taller Tecnologías nuevas

Fecha: 29/10/2025 ***Ubicación:*** ADIGRAN PSAN ANTONIO, 111

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

SUGERENCIAS
(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

Más frecuencia de actividad en la docencia diabetes con evaluación continua, preparar para hacer gimnasia (ejercicios físicos) a las personas con diabetes. con personal profesional que asesore

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 36 ***Sexo:*** **Hombre** ☒ **Mujer** ☐ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☒ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☐ **Universitarios** ☐

***Municipio de residencia*:** Los Palmas de GC

***Actividad*:**

***Fecha*:** ***Ubicación*:**

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	(7)	8	9	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SUGERENCIAS
(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

+ info sobre la bomba
Manejo de raciones y dosificaciones
de la insulina.

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 34 ***Sexo:*** Hombre ☐ Mujer ☒ No binario ☐ Otros ☐

Estudios: Sin estudios ☐ Primarios ☐ Secundarios ☐

Bachiller ☐ Formación Profesional ☐ Universitarios ☒

Municipio de residencia: Los Blancos de SC

Actividad:

Fecha: ***Ubicación:***

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SUGERENCIAS
(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

Manejo de redes
Conocimiento sobre gráficos.

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** **Hombre** ☐ **Mujer** ☒ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☒ **Formación Profesional** ☒ **Universitarios** ☐

***Municipio de residencia*:** LAS PALMAS

***Actividad*:** TECNOLOGÍA EN DIABETES

***Fecha*:** 29/10/25 ***Ubicación*:** ADIGRAN

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10

ADI GRAN

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

SUGERENCIAS
(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

Todo perfecto.

GRACIAS

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** **Hombre** ☐ **Mujer** ☐ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☐ **Universitarios** ☐

***Municipio de residencia*:**

***Actividad*:**

***Fecha*:** ***Ubicación*:**

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

ADI GRAN

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 45 ***Sexo:*** **Hombre** ☐ **Mujer** ☒ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☐ **Universitarios** ☒

***Municipio de residencia*:** LAS PALMAS DE G. C.

***Actividad*:** CHARLA SOBRE TECNOLOGÍA

***Fecha*:** 29-10-25 ***Ubicación*:** ADiGRAN.

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	(9)	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	(9)	10
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	(10)

ADI GRAN

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 60 ***Sexo:*** Hombre ☐ Mujer ☒ No binario ☐ Otros ☐

Estudios: Sin estudios ☐ Primarios ☐ Secundarios ☐

Bachiller ☐ Formación Profesional ☐ Universitarios ☒

Municipio de residencia: Las Palmas de G. C.

Actividad: Taller de Tc

Fecha: 29/x/ ***Ubicación:***

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9 X	10
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 X

SUGERENCIAS
(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

- Un nuevo tema sería interpretar las gráficas.

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: 56 ***Sexo:*** Hombre ☒ Mujer ☐ No binario ☐ Otros ☐

Estudios: Sin estudios ☐ Primarios ☐ Secundarios ☐

Bachiller ☒ Formación Profesional ☐ Universitarios ☐

Municipio de residencia: Las Palmas de GC

Actividad:

Fecha: ***Ubicación:***

Criterios	Puntuación									
Difusión previa de la actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Acceso a la inscripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Condiciones del espacio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación de los medios utilizados (presentaciones, material, vídeos...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adecuación de la metodología (contenido, ejercicios, participación...).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aplicabilidad de los conocimientos/habilidades adquiridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Satisfacción global con la actividad/servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
El/La profesional facilita la participación de las personas asistentes.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ADI GRAN

El/La profesional responde adecuadamente a las cuestiones planteadas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Recomendaría esta actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Sientes que la actividad/servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

SUGERENCIAS **(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)**

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** **Hombre** ☐ **Mujer** ☒ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☒ **Universitarios** ☐

***Municipio de residencia*:** VECINDARIO

Actividad: Información Social. CUME Y DISCAPACIDAD

Fecha: 10/6/2025 ***Ubicación***: Sede Adigran

MA: Muy de Acuerdo ; **AA**: Algo de Acuerdo ; **NA/ND**: Nada de Acuerdo ; **AD**: Algo en Desacuerdo ; **MD**: Muy en Desacuerdo.

Criterios	Puntuación				
La información recibida durante la atención fue clara y comprensible.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El acceso al servicio (contacto, cita, horarios) fue sencillo.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
Condiciones del espacio.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El trato recibido por parte del/la profesional durante el proceso.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El/la profesional respondió adecuadamente a las cuestiones planteadas.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
La información y orientación proporcionadas me resultaron	M A	A A	NA / ND	A D	M D

Recomendaría este servicio	M A	A A	NA / ND	A D	M D
¿Sientes que el servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	M A	A A	NA / ND	A D	M D

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** **Hombre** ☐ **Mujer** ☒ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☐ **Universitarios** ☒

***Municipio de residencia*:**

Actividad: Atención nutricional. Asesoramiento

Fecha: 23/10/2025 ***Ubicación***: Sede Adigran

MA: Muy de Acuerdo ; **AA**: Algo de Acuerdo ; **NA/ND**: Nada de Acuerdo ; **AD**: Algo en Desacuerdo ; **MD**: Muy en Desacuerdo.

Criterios	Puntuación				
La información recibida durante la atención fue clara y comprensible.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El acceso al servicio (contacto, cita, horarios) fue sencillo.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
Condiciones del espacio.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El trato recibido por parte del/la profesional durante el proceso.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El/la profesional respondió adecuadamente a las cuestiones planteadas.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
La información y orientación proporcionadas me resultaron	M A	A A	NA / ND	A D	M D

Recomendaría este servicio	MA	AA	NA / ND	AD	MD
¿Sientes que el servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	MA	AA	NA / ND	AD	MD

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

Seguir manteniendo y reforzando este servicio, cercano, útil y valioso

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** Hombre [X] Mujer [ ] No binario [ ] Otros [ ]

Estudios: Sin estudios [ ] Primarios [ ] Secundarios [ ]

Bachiller [ ] Formación Profesional [X] Universitarios [ ]

Municipio de residencia: Los Palos

Actividad: Atención nutricional. Asesoramiento

Fecha: 23/10/2025 ***Ubicación***: Sede Adigran

MA: Muy de Acuerdo ; **AA**: Algo de Acuerdo ; **NA/ND**: Nada de Acuerdo ; **AD**: Algo en Desacuerdo ; **MD**: Muy en Desacuerdo.

Criterios	Puntuación				
La información recibida durante la atención fue clara y comprensible.	MA	AA	NA / ND	AD	MD
El acceso al servicio (contacto, cita, horarios) fue sencillo.	MA	AA	NA / ND	AD	MD
Condiciones del espacio.	MA	AA	NA / ND	AD	MD
El trato recibido por parte del/la profesional durante el proceso.	MA	AA	NA / ND	AD	MD
El/la profesional respondió adecuadamente a las cuestiones planteadas.	MA	AA	NA / ND	AD	MD
La información y orientación proporcionadas me resultaron	MA	AA	NA / ND	AD	MD

Recomendaría este servicio	M A	A A	NA / ND	A D	M D
¿Sientes que el servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	M A	A A	NA / ND	A D	M D

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

Totalmente Satisfecho

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** **Hombre** ☐ **Mujer** ☒ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☐ **Universitarios** ☒

***Municipio de residencia*:**

Las Palmas G.C.

Actividad: Información general. Derivación a nutrición y psicología.

Fecha: 29/4/2025 ***Ubicación***: Sede Adigran

MA: Muy de Acuerdo ; **AA**: Algo de Acuerdo ; **NA/ND**: Nada de Acuerdo ; **AD**: Algo en Desacuerdo ; **MD**: Muy en Desacuerdo.

Criterios	Puntuación				
La información recibida durante la atención fue clara y comprensible.	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D
El acceso al servicio (contacto, cita, horarios) fue sencillo.	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D
Condiciones del espacio.	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D
El trato recibido por parte del/la profesional durante el proceso.	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D
El/la profesional respondió adecuadamente a las cuestiones planteadas.	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D
La información y orientación proporcionadas me resultaron	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D

Recomendaría este servicio	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D
¿Sientes que el servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	M A ✓	A A	NA / ND	A D	M D

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

Satisfecha con el trato recibido. Se han tenido en cuenta mis circunstancias pasandes, el horario ha favorecido la conciliación familiar.

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** **Hombre** ☒ **Mujer** ☐ **No binario** ☐ **Otros** ☐

***Estudios*:** **Sin estudios** ☐ **Primarios** ☐ **Secundarios** ☐

Bachiller ☐ **Formación Profesional** ☒ **Universitarios** ☐

***Municipio de residencia*:** Las Palmas de Gran Canaria.

Actividad: Atención nutricional. 1ª visita valoración

Fecha: 6/5/2025 ***Ubicación***: Sede Adigran

MA: Muy de Acuerdo ; **AA**: Algo de Acuerdo ; **NA/ND**: Nada de Acuerdo ; **AD**: Algo en Desacuerdo ; **MD**: Muy en Desacuerdo.

Criterios	Puntuación				
La información recibida durante la atención fue clara y comprensible.	M A X	A A	NA / ND	A D	M D
El acceso al servicio (contacto, cita, horarios) fue sencillo.	M A X	A A	NA / ND	A D	M D
Condiciones del espacio.	M A	A A X	NA / ND	A D	M D
El trato recibido por parte del/la profesional durante el proceso.	M A X	A A	NA / ND	A D	M D
El/la profesional respondió adecuadamente a las cuestiones planteadas.	M A X	A A	NA / ND	A D	M D
La información y orientación proporcionadas me resultaron	M A	A A X	NA / ND	A D	M D

Recomendaría este servicio	M A X	A A	NA / ND	A D	M D
¿Sientes que el servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	M A X	A A	NA / ND	A D	M D

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

ADI GRAN

ENCUESTA DE VALORACIÓN

Edad: ***Sexo:*** Hombre ☒ Mujer ☐ No binario ☐ Otros ☐

Estudios: Sin estudios ☐ Primarios ☐ Secundarios ☐

Bachiller ☐ Formación Profesional ☐ Universitarios ☒

Municipio de residencia: Agüimes

Actividad: Información Social. Atención en el cole

Fecha: 4/9/2025 ***Ubicación***: Sede Adigran

MA: Muy de Acuerdo ; **AA**: Algo de Acuerdo ; **NA/ND**: Nada de Acuerdo ; **AD**: Algo en Desacuerdo ; **MD**: Muy en Desacuerdo.

Criterios	Puntuación				
La información recibida durante la atención fue clara y comprensible.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El acceso al servicio (contacto, cita, horarios) fue sencillo.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
Condiciones del espacio.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El trato recibido por parte del/la profesional durante el proceso.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
El/la profesional respondió adecuadamente a las cuestiones planteadas.	M A	A A	NA / ND	A D	M D
La información y orientación proporcionadas me resultaron	M A	A A	NA / ND	A D	M D

ADI GRAN

Recomendaría este servicio	MA ✓	AA	NA / ND	AD	MD
¿Sientes que el servicio ha mejorado tu calidad de vida de alguna manera?	MA	AA ✓	NA / ND	AD	MD

SUGERENCIAS

(Propuestas de mejora, nuevos temas, o algún aspecto no contemplado)

La información ha sido muy útil teniendo en cuenta que en general no existen protocolos ni personal especializado para atender esta problemática en los centros educativos.

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

PERSONAL DEL PROYECTO

Proyecto: CAMINOS DE INCLUSIÓN: INFORMACIÓN Y APOYO A LA DIABETES Y MÁS
Entidad beneficiaria: Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (G-35317049)
Periodo subvencionado: 01/01/2025 – 31/12/2025

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

Puesto / Perfil profesional: Coordinadora/Experta en Diabetes
Nombre y apellidos: Laura Quintana Blanco
DNI: 44.737.883-P

Tipo de relación con la entidad: ☒ Contrato laboral ☐ Prestación de servicios

Periodo de participación en el proyecto: 06/03/2025 – 31/12/2025

MES	HORAS SEMANALES
MARZO	8
ABRIL	8
MAYO	8
JUNIO	10
JULIO	10
AGOSTO	10
SEPTIEMBRE	10
OCTUBRE	10
NOVIEMBRE	10
DICIEMBRE	10

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Funciones desarrolladas:

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

3. RETRIBUCIÓN

Declaro que la retribución percibida por mi participación en el proyecto:
☐ Coincide con la prevista/presupuestada
☐ No coincide (indicar):

4. DECLARACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que la información facilitada es veraz, que he participado efectivamente en la ejecución del proyecto y que las funciones descritas han sido realmente realizadas.

5. FIRMA

En LAS PALMAS GC, a 09 de ENERO de 2026

Firma:



LAURA QUINTANA BLANCO
Nombre y apellidos:

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

PERSONAL DEL PROYECTO

Proyecto: CAMINOS DE INCLUSIÓN: INFORMACIÓN Y APOYO A LA DIABETES Y MÁS
Entidad beneficiaria: Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (G-35317049)
Periodo subvencionado: 01/01/2025 – 31/12/2025

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

Puesto / Perfil profesional: Nutricionista
Nombre y apellidos: Mariana Pelayo Davyt
DNI: Y7315628D

Tipo de relación con la entidad: ☐ Contrato laboral ☐ Prestación de servicios

Periodo de participación en el proyecto: 01/03/2025 – 31/12/2025

MES	HORAS SEMANALES
MARZO	10
ABRIL	10
MAYO	10
JUNIO	10
JULIO	10
AGOSTO	10
SEPTIEMBRE	10
OCTUBRE	10
NOVIEMBRE	10
DICIEMBRE	10

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Funciones desarrolladas:
- Asesoramiento nutricional individual y grupal.
- Elaboración de pautas adaptadas a las personas atendidas.

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

4. DECLARACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que la información facilitada es veraz, que he participado efectivamente en la ejecución del proyecto y que las funciones descritas han sido realmente realizadas.

5. FIRMA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Enero de 2026

Firma:

MARIANA PELAYO

Nombre y apellidos:

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

PERSONAL DEL PROYECTO

Proyecto: CAMINOS DE INCLUSIÓN: INFORMACIÓN Y APOYO A LA DIABETES Y MÁS
Entidad beneficiaria: Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (G-35317049)
Periodo subvencionado: 01/01/2025 – 31/12/2025

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

Puesto / Perfil profesional: Administrativo/Animador Sociocultural.
Nombre y apellidos: Luis Marcial Sánchez Rodríguez
DNI: 42866574 W

Tipo de relación con la entidad: ☒ Contrato laboral ☐ Prestación de servicios

Periodo de participación en el proyecto: 01/01/2025 – 31/12/2025

MES	HORAS SEMANALES
ENERO	6
MARZO	6
ABRIL	6
MAYO	6
JUNIO	6
JULIO	6
AGOSTO	6
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	4
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	4

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Funciones desarrolladas:

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

4. DECLARACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que la información facilitada es veraz, que he participado efectivamente en la ejecución del proyecto y que las funciones descritas han sido realmente realizadas.

5. FIRMA

En Las Palmas de G.C., a 9 de Enero de 2026

Firma:



LUIS MARCIAL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Nombre y apellidos:

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

PERSONAL DEL PROYECTO

Proyecto: CAMINOS DE INCLUSIÓN: INFORMACIÓN Y APOYO A LA DIABETES Y MÁS
Entidad beneficiaria: Asociación para la Diabetes de Gran Canaria (G-35317049)
Periodo subvencionado: 01/01/2025 – 31/12/2025

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

Puesto / Perfil profesional: Trabajadora social
Nombre y apellidos: Saray Rodríguez Sánchez
DNI: 45771533S

Tipo de relación con la entidad: ☒ Contrato laboral ☐ Prestación de servicios

Periodo de participación en el proyecto: 01/03/2025 – 31/12/2025

MES	HORAS SEMANALES
ENERO	6
MARZO	10
ABRIL	10
MAYO	10
JUNIO	15
JULIO	15
AGOSTO	15
SEPTIEMBRE	15
OCTUBRE	2
NOVIEMBRE	2
DICIEMBRE	2

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Funciones desarrolladas:

ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES DE GRAN CANARIA
CL ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI, 1
35005 LAS PALMAS
Tlf. 928.291.292 // 685.264.455
www.adigran.org
info@adigran.org

3. RETRIBUCIÓN

Declaro que la retribución percibida por mi participación en el proyecto:

☒ Coincide con la prevista/presupuestada

☐ No coincide (indicar):

4. DECLARACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que la información facilitada es veraz, que he participado efectivamente en la ejecución del proyecto y que las funciones descritas han sido realmente realizadas.

5. FIRMA

En Las Palmas, a 9 de Enero de 2026

Firma:



Nombre y apellidos: